



Facultad de  
Ciencias Económicas

TRELEW, 28 Abril de 2004.-

VISTO:

La nota presentada por la docente Mirta Lidia Mas, Directora del Proyecto de Investigación "La transformación económica como factor de exclusión social en Comodoro Rivadavia"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la docente Mas, solicita una prórroga de tres meses para la presentación del Informe Final de dicho Proyecto.

Que los motivos expuestos por la docente Mas ameritan lo solicitado.

Que la Secretaría de Extensión Investigación y Graduados avala el pedido de prórroga.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió favorablemente conforme el Despacho N° 006/04.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 27 de abril de 2004.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- **PROPONER** a la **Secretaría de Ciencia y Técnica**, prorrogue hasta el 30 de junio de 2004, el **plazo para la presentación del Informe Final del Proyecto** de Investigación titulado "La transformación económica como factor de exclusión social en Comodoro Rivadavia", cuya **Directora es la docente Mirta Lidia MAS.**

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, elévese copia a la Secretaría de Ciencia y Técnica y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN N°**

**019/04**

**CAFCE..-**



Facultad de  
Ciencias Económicas

TRELEW, 28 Abril de 2004.-

VISTO:

La nota presentada por la Directora del Proyecto de Investigación: "Tecnología Educativa en la Educación Superior", Mg. Marta S. Dans; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del Visto la Mg. Dans solicita la incorporación de la Lic. María Elena Sendín como miembro de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación mencionado.-

Que la Lic. Sendín elaborará un software multimedial, resultando su aporte enriquecedor para el Proyecto.

Que la Secretaria de Extensión Investigación y Graduados, Lic. Stella Miguel comparte la solicitud de la incorporación.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió favorablemente conforme el Despacho N° 007/04.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 27 de abril de 2004.-

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- PROPONER** a la Secretaría de Ciencia y Técnica, la incorporación a partir del 1º de enero de 2004 de la **Lic. María Elena SENDIN**, como miembro de la **Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación:** "Tecnología Educativa en la Educación Superior", cuya directora es la Mg. Marta S. Dans

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese a la interesada, elévese a la Secretaría de Ciencia y Técnica y cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N°**

**020/04**

**CAFCE.-**



Facultad de  
Ciencias Económicas

TRELEW, 28 Abril de 2004.-

VISTO:

La nota de la Secretaria de Extensión, Investigación y Graduados, Lic. Stella MIGUEL; y

CONSIDERANDO:

Que en nota N° 033/04 de la S.E.I y G., la Lic. Stella Miguel remite los Informes de Avance de los siguientes Proyectos de Investigación, para su tratamiento y posterior elevación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad, “Estudio de mercado: metodología de investigación para emprendimientos turísticos”, **Directora Marta Susana Picardi de Sastre**; “Gerenciamiento ambiental en áreas protegidas costeras de la Provincia del Chubut, República Argentina”, **Directora Patricia Kent**, “Tecnología Educativa en la Educación Superior”, **Directora Marta Dans** y Formación de Tutores para Educación a Distancia, **Directora Adriana Claudia Fantini**.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió favorablemente conforme el Despacho N° 008/04.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 27 de abril de 2004.-

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- **AVALAR** y comunicar a la Secretaría de Ciencia y Técnica, la presentación de los **informes de avance** de los **Proyectos de Investigación** que se detallan a continuación:

- “Estudio de mercado: metodología de investigación para emprendimientos turísticos”, **Directora Marta Susana Picardi de Sastre**.
- “Gerenciamiento ambiental en áreas protegidas costeras de la Provincia del Chubut, República Argentina”, **Directora Patricia Kent**.
- “Tecnología Educativa en la Educación Superior”, **Directora Marta Dans**.
- Formación de Tutores para Educación a Distancia, **Directora Adriana Claudia**

///...

021/04.-



*Facultad de  
Ciencias Económicas*

///...2

**Fantini.**

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, elévese copia a la Secretaría de Ciencia y Técnica y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 021/04 CAFCE..-**



Facultad de  
Ciencias Económicas

TRELEW, 28 Abril de 2004.-

VISTO:

La nota de la Secretaria de Extensión, Investigación y Graduados, Lic. Stella MIGUEL; y

CONSIDERANDO:

Que en nota N° 034/04 de la S.E.I y G., la Lic. Stella Miguel presenta el informe final del Proyecto de Investigación “El rol del Estado para lograr un nuevo contrato social y significación del trabajo” **Director a distancia Dr. Roberto Benencia y co-directora in situ Cra. Gabriela Dufour**, para su tratamiento y posterior elevación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió favorablemente conforme el Despacho N° 009/04.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 27 de abril de 2004.-

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- **AVALAR** y comunicar a la Secretaría de Ciencia y Técnica, la presentación del **informe final** del Proyecto de Investigación “El rol del Estado para lograr un nuevo contrato social y significación del trabajo”, cuyo **Director a distancia es el Dr. Roberto Benencia y co-directora in situ la Cra. Gabriela Dufour**.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, elévese a la Secretaría de Ciencia y Técnica y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 022/04 CAFCE.-**



*Facultad de  
Ciencias Económicas*

TRELEW, 28 Abril de 2004.-

VISTO:

La nota del Decano N° 099/04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del Visto el Decano informa la necesidad de adquirir una fotocopiadora nueva, dado el alto costo del mantenimiento de la existente en la Sede de la Facultad.

Que se trata del equipo KONICA 3035 con 8 (ocho) años de antigüedad.

Que el mismo será entregado en parte de pago, para la adquisición de una fotocopiadora nueva.

Que la Comisión de Presupuesto y Cuentas se expidió favorablemente conforme el Despacho N° 002/04.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del día 27 de abril de 2004.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. - Solicitar al Honorable Consejo Superior, autorizar dar de baja al equipo Marca KONICA 3035, cuyo Número de Inventario es 10291 (Cargo Patrimonial N° 000247), existente en la Sede de la Facultad de Ciencias Económicas, y autorizar su entrega en parte de pago para la adquisición de una nueva fotocopiadora.**

**ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, elévese copia al Honorable Consejo Superior y cumplido, archívese.-**

**RESOLUCIÓN N°**

**023/04**

**CAFCE..-**



Facultad de  
Ciencias Económicas

TRELEW, 28 Abril de 2004.-

VISTO:

La resolución CAFCE N° 212/02 y la nota presentada por la Titular de la cátedra Matemática II de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CAFCE N° 212/02 se llamó a concurso para cubrir 1 cargo de Auxiliar de 1° dedicación Simple Interino en la cátedra Matemática II para la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que en virtud de la nota indicada en el Visto, el Decano propicia se deje sin efecto dicho llamado y se efectúe un llamado para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Primera dedicación Simple ORDINARIO, en la cátedra MATEMATICA II de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 007/04.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 27 de abril de 2004.-

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- **Dejar sin efecto el llamado a concurso** para cubrir un cargo de **Ayudantes de 1°**, dedicación Simple Interina, en la cátedra **Matemática II de Delegación Comodoro Rivadavia**, efectuado mediante la **Resolución CAFCE N° 212/02**.

ARTÍCULO 2°.- **Llamar a CONCURSO** para cubrir 1 (UN) cargo de **Ayudante de 1°**, dedicación **Simple ORDINARIO** en la cátedra **Matemática II de Delegación Comodoro Rivadavia**, integrando la Comisión Asesora los siguientes docentes:

**Titulares: Prof. Clyde MONZON, Prof. Luis HERRERA, Prof. Liliana BALOCCHI.**

**Suplente: Prof. Mirta MAS**

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 024/04 CAFCE..-**



Facultad de  
Ciencias Económicas

TRELEW, 28 Abril de 2004.-

VISTO:

La nota presentada por el docente responsable del dictado de la cátedra Impuestos I en Sede Trelew; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la solicitud efectuada por la cátedra del Visto, la Secretaria Académica recomienda se llame a concurso para cubrir DOS (2) cargos de Ayudantes de Primera, Dedicación Simple, Interino, en la cátedra Impuestos I, de Sede Trelew.

Que el Decano propicia dicho llamado.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió favorablemente conforme el Despacho N° 008/04.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 27 de abril de 2004.-

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a **CONCURSO** para cubrir **DOS** (2) cargos de Ayudantes de 1°, dedicación **Simple, Interino** en la cátedra **IMPUESTOS I** de **Sede Trelew**, integrando la Comisión Asesora los siguientes miembros:

Docentes Titulares: Cr. Alberto SANTOS, Cr. Horacio DI MARTINO y Cr. Ricardo MOREL.

Docente Suplente: Cr. Joaquín GALLEGO.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-



Facultad de  
Ciencias Económicas

TRELEW, 28 Abril de 2004.-

VISTO:

Las Resoluciones CAFCE Nros. 185 y 186/03 y los Expedientes de los concursos de las cátedras ADMINISTRACION APLICADA de la Delegación Comodoro Rivadavia y CONTABILIDAD II "A" de la Sede Trelew; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones del Visto se llamó a concurso para cubrir un cargo de Ayudante de 2º, dedicación Simple Ordinario en la cátedra ADMINISTRACION APLICADA de la Delegación Comodoro Rivadavia y un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple Ordinario en la cátedra CONTABILIDAD II "A" de Sede Trelew.

Que obran en los Expedientes del Visto todos los antecedentes que avalan las actuaciones respectivas.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió favorablemente conforme el Despacho N° 009/04.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 27 de abril de 2004.-

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- **Designar** en carácter de **ORDINARIO**, desde el 01 de mayo de 2004 y hasta el 28 de febrero de 2006, al *alumno Federico Martín BUREN* como **Ayudante de 2º dedicación Simple**, en la cátedra **ADMINISTRACION APLICADA de la Delegación Comodoro Rivadavia.-**

ARTÍCULO 2º.- **Designar** en carácter de **ORDINARIO**, desde el 01 de mayo de 2004 y hasta el 28 de febrero de 2007, a la *Cra. María del Carmen ASENSIO* como **Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple**, en la cátedra **CONTABILIDAD II "A" de la Sede Trelew.-**

ARTÍCULO 3º.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida

///...

026/04.-



*Facultad de  
Ciencias Económicas*

///...2

presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 026/04 CAFCE.-**



*Facultad de  
Ciencias Económicas*

TRELEW, 28 Abril de 2004.-

VISTO:

El Artículo 72 inciso 6 ° del Estatuto de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **CASTILLO, Mariana Cristina** - DNI. N° 23.905.754 ha culminado sus estudios.-

Que el Departamento de Alumnos certifica, según consta en el Expediente Interno N° 107/04, que la citada alumna ha cumplido la totalidad de los requisitos previstos en el Plan de Estudio 1990, en el cual está encuadrada.-

POR ELLO  
EL CONSEJO ACADEMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la expedición de Título de **CONTADOR PUBLICO** a favor de **CASTILLO, Mariana Cristina** - DNI N° 23.905.754.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.-

**RESOLUCION N° 027/04 CAFCE.-**



*Facultad de  
Ciencias Económicas*

TRELEW, 28 Abril de 2004.-

VISTO:

El Artículo 72 inciso 6 ° del Estatuto de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **SILVESTRE, Mónica Andrea** - DNI. N° 23.439.882 ha culminado sus estudios.-

Que el Departamento de Alumnos certifica, según consta en el Expediente Interno N°108/04, que la citada alumna ha cumplido la totalidad de los requisitos previstos en el Plan de Estudio 1990, en el cual está encuadrada.-

POR ELLO  
EL CONSEJO ACADEMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la expedición de Título de **CONTADOR PUBLICO** a favor de **SILVESTRE, Mónica Andrea** - DNI N° 23.439.882.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.-

**RESOLUCION N° 028/04 CAFCE.-**



*Facultad de  
Ciencias Económicas*

TRELEW, 28 Abril de 2004.-

VISTO:

El Artículo 72 inciso 6 ° del Estatuto de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **MANSO, Iara** - DNI. N° 25.144.262 ha culminado sus estudios.-

Que el Departamento de Alumnos certifica, según consta en el Expediente Interno N°103/04, que la citada alumna ha cumplido la totalidad de los requisitos previstos en el Plan de Estudio 1990, en el cual está encuadrado.-

POR ELLO  
EL CONSEJO ACADEMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la expedición de Título de **CONTADOR PUBLICO** a favor de **MANSO, Iara** - DNI N° 25.144.262.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.-

**RESOLUCION N°**                      **029/04**                      **CAFCE.-**



*Facultad de  
Ciencias Económicas*

TRELEW, 28 Abril de 2004.-

VISTO:

El Artículo 72 inciso 6 ° del Estatuto de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **BARRIA, Fernando Andrés** - DNI. N° 26.128.107 ha culminado sus estudios.-

Que el Departamento de Alumnos certifica, según consta en el Expediente Interno N° 109/04, que el citado alumno ha cumplido la totalidad de los requisitos previstos en el Plan de Estudio 1990, en el cual está encuadrado.-

POR ELLO  
EL CONSEJO ACADEMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la expedición de Título de **CONTADOR PUBLICO** a favor de **BARRIA, Fernando Andrés** - DNI N° 26.128.107.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.-

**RESOLUCION N° 030/04 CAFCE.-**



*Facultad de  
Ciencias Económicas*

TRELEW, 28 Abril de 2004.-

VISTO:

El Artículo 72 inciso 6 ° del Estatuto de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **URIBE, Silvia Beatriz Elena** – DNI .N° 17.040.078 ha culminado sus estudios.-

Que el Departamento de Alumnos certifica, según consta en el Expediente Interno N° 087/04, que la citada alumna ha cumplido la totalidad de los requisitos previstos en el Plan de Estudio 1988, en el cual está encuadrada.-

POR ELLO  
EL CONSEJO ACADEMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la expedición de Título de **CONTADOR PUBLICO** a favor de **URIBE, Silvia Beatriz Elena** – DNI. N° 17.040.078.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.-

**RESOLUCION N° 031/04 CAFCE.-**



*Facultad de  
Ciencias Económicas*

TRELEW, 28 Abril de 2004.-

VISTO:

El Artículo 72 inciso 6 ° del Estatuto de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **JAREMTCHUK, Daniel Darío** - DNI. N° 16.363.762 ha culminado sus estudios.-

Que el Departamento de Alumnos certifica, según consta en el Expediente Interno N° 093/04, que el citado alumno ha cumplido la totalidad de los requisitos previstos en el Plan de Estudio 1988, en el cual está encuadrado.-

POR ELLO

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la expedición de Título de **CONTADOR PÚBLICO** a favor de **JAREMTCHUK, Daniel Darío** - DNI N° 16.363.762.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.-

**RESOLUCION N° 032/04 CAFCE.-**



*Facultad de  
Ciencias Económicas*

TRELEW, 28 Abril de 2004.-

VISTO:

El Artículo 72 inciso 6 ° del Estatuto de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **DIAS, Carlos Antonio** - DNI. N° 17.934.300 ha culminado sus estudios.-

Que el Departamento de Alumnos certifica, según consta en el Expediente Interno N° 090/04, que el citado alumno ha cumplido la totalidad de los requisitos previstos en el Plan de Estudio 1988, en el cual está encuadrado.-

POR ELLO  
EL CONSEJO ACADEMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la expedición de Título de **CONTADOR PUBLICO** a favor de **DIAS, Carlos Antonio** - DNI N° 17.934.300.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.-

**RESOLUCION N° 033/04 CAFCE.-**



*Facultad de  
Ciencias Económicas*

TRELEW, 28 Abril de 2004.-

VISTO:

El Artículo 72 inciso 6 ° del Estatuto de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **BERNAT, Yessica Elizabeth** - DNI.N° 27.211.942 - ha culminado sus estudios.-

Que el Departamento de Alumnos certifica, según consta en el Expediente Interno N° 086/04, que la citada alumna ha cumplido la totalidad de los requisitos previstos en el Plan de Estudio 1990, en el cual está encuadrada.-

POR ELLO  
EL CONSEJO ACADEMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la expedición de Título de **CONTADOR PUBLICO** a favor de **BERNAT, Yessica Elizabeth** - DNI N° 27.211.942.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.-

RESOLUCION N° 034/04 CAFCE.-



*Facultad de  
Ciencias Económicas*

TRELEW, 28 Abril de 2004.-

VISTO:

El Artículo 72 inciso 6 ° del Estatuto de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **MANCHOT, Jorge Eduardo** - DNI. N° 22.670.391 - ha culminado sus estudios.-

Que el Departamento de Alumnos certifica, según consta en el Expediente Interno N° 084/04, que el citado alumno ha cumplido la totalidad de los requisitos previstos en el Plan de Estudio 1990, en el cual está encuadrado.-

POR ELLO

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la expedición de Título de **CONTADOR PUBLICO** a favor de **MANCHOT, Jorge Eduardo** - DNI N° 22.670.391.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.-

**RESOLUCION N° 035/04 CAFCE.-**



*Facultad de  
Ciencias Económicas*

TRELEW, 28 Abril de 2004.-

VISTO:

El Artículo 72 inciso 6 ° del Estatuto de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **ROSAS, Miriam Mabel** - DNI. N° 28.812.139 ha culminado sus estudios.-

Que el Departamento de Alumnos certifica, según consta en el Expediente Interno N° 110/04, que la citada alumna ha cumplido la totalidad de los requisitos previstos en el Plan de Estudio 1994, en el cual está encuadrada.-

POR ELLO  
EL CONSEJO ACADEMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la expedición de Título de **TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** a favor de **ROSAS, Miriam Mabel** - DNI N° 28.812.139.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.-

**RESOLUCION N° 036/04 CAFCE.-**



*Facultad de  
Ciencias Económicas*

TRELEW, 28 Abril de 2004.-

VISTO:

El Artículo 72 inciso 6 ° del Estatuto de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **CILIO, Patricia Griselda**, - DNI. N° 13.814.860 ha culminado sus estudios.-

Que el Departamento de Alumnos certifica, según consta en el Expediente Interno N° 082/04, que la citada alumna ha cumplido la totalidad de los requisitos previstos en el Plan de Estudio 1990, en el cual está encuadrada.-

POR ELLO

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la expedición de Título de **TÉCNICO UNIVERSITARIO CONTABLE** a favor de **CILIO, Patricia Griselda** - DNI N° 13.814.860.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.-

RESOLUCION N°

037/04

CAFCE.-



*Facultad de  
Ciencias Económicas*

TRELEW, 28 Abril de 2004.-

VISTO:

El Artículo 72 inciso 6 ° del Estatuto de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **GAJARDO, Cesar Rodrigo** - DNI. N° 25.196.819 ha culminado sus estudios.-

Que el Departamento de Alumnos certifica, según consta en el Expediente Interno N° 010/04, que el citado alumno ha cumplido la totalidad de los requisitos previstos en el Plan de Estudio 1999, en el cual está encuadrado.-

POR ELLO  
EL CONSEJO ACADEMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la expedición de Título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURISTICAS** a favor de **GAJARDO, Cesar Rodrigo** - DNI N° 25.196.819.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.-

**RESOLUCION N° 038/04 CAFCE.-**



*Facultad de  
Ciencias Económicas*

TRELEW, 28 Abril de 2004.-

VISTO:

El Artículo 72 inciso 6 ° del Estatuto de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **FARINELLO, Maria Romina** - DNI. N° 28.408.928 ha culminado sus estudios.-

Que el Departamento de Alumnos certifica, según consta en el Expediente Interno N°101/04, que la citada alumna ha cumplido la totalidad de los requisitos previstos en el Plan de Estudio 1994, en el cual está encuadrada.-

POR ELLO  
EL CONSEJO ACADEMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la expedición de Título de **TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN BANCARIA** a favor de **FARINELLO, Maria Romina** - DNI N° 28.408.928.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.-

**RESOLUCION N° 039/04 CAFCE.-**



Facultad de  
Ciencias Económicas

TRELEW, 28 Abril de 2004.-

VISTO:

La nota presentada por la C.C. Adriana FANTINI elevando la renuncia presentada por Patricia Maricel GONZALEZ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto Patricia Maricel González, presenta la renuncia al cargo de Ayudante de 1º dedicación Simple Interina en la cátedra Procesamiento de Datos de Sede Trelew.-

Que la misma fundamenta su renuncia por motivos de estudios, los cuales le impiden dar cumplimiento con las horas cátedra y demás responsabilidades que implica el cargo.

Que no existen impedimentos para aceptar la misma.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 012/04.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 27 de abril de 2004.-

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- **ACEPTAR**, a partir del 01 de abril de 2004, la **renuncia** presentada por *Patricia Maricel GONZALEZ* como Ayudante de 1º dedicación Simple INTERINA, en la cátedra **PROCESAMIENTO DE DATOS** de Sede Trelew.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 040/04 CAFCE..-**



Facultad de  
Ciencias Económicas

TRELEW, 28 Abril de 2004.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCE Nros. 265, 429, 430 y 435/04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución DFCE N° 265/04 en su Artículo 1°, se designó, modificó las dedicaciones y/o categorías de docentes interinos de la Sede Trelew y Delegaciones Ushuaia y Esquel. En su Artículo 2° se dejó sin efecto la designación del Dr. Enzo Otalora como Ayte. de 1° dedicación Simple, en la cátedra Derecho Comercial II de la Delegación Comodoro Rivadavia.

Que conforme la Resolución DFCE N° 429/04 se designó interinamente del 01 de abril de 2004 al 31 de marzo de 2005 a docentes para los ciclos específicos de las distintas Tecnicaturas en Sede Trelew y Delegación Comodoro Rivadavia. Las designaciones rentadas se efectúan por cinco meses a partir de la fecha de alta, supeditada la misma a la confirmación de alumnos inscriptos y con carácter ad-honorem el período restante.

Que por la Resolución DFCE N° 430/04 en su Artículo 1° se designó interinamente, desde el 01 de abril de 2004 y hasta el 28 de febrero de 2005 o hasta la sustanciación del concurso, lo que sucediere primero, a la Ing. Estela Dora **HELT** como Ayudante de 1° dedicación Simple, en la cátedra MATEMATICA I "B" de Sede Trelew. En su Artículo 2° se designó interinamente, desde el 01 de abril de 2004 y hasta el 28 de febrero de 2005 o hasta la sustanciación del concurso, lo que sucediere primero, a la A.P.U. Ana Iris **SALDIA** como Ayudante de 1° dedicación Simple, en la cátedra PROCESAMIENTO DE DATOS de Sede Trelew

Que mediante la Resolución DFCE N° 435/04 en su Artículo 1° se afectó del 01 de abril de 2004 al 28 de febrero de 2005 o hasta la sustanciación del concurso, lo que sucediere primero, la designación de Ayte. de 1° dedicación Simple Interina de la Cra. María Florencia **NATTERO**, en la cátedra CONTABILIDAD II de la Delegación Esquel, desafectándola a partir de la misma fecha de la asignatura Contabilidad de Costos Aplicados. En su Artículo 2° se modificó del 01 de abril de 2004 al 28 de febrero de 2005, la categoría de J.T.P. a ADJUNTO del Lic. Carlos **BAROLI**, en la cátedra ECONOMIA DE EMPRESAS de la Delegación Esquel, asignándole la responsabilidad del dictado.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 011/04.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 27 de abril de

///...



*Facultad de  
Ciencias Económicas*

///...2

2004.

POR ELLO:  
EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- **Ratificar** en todos sus términos las Resoluciones DFCE Nros. 265, 429, 430 y 435/04.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN N°**                      **041/04**                      **CAFCE.-**



Facultad de  
Ciencias Económicas

TRELEW, 28 Abril de 2004.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCE Nros. 254, 421 y 431/04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución DFCE N° 254/04 se aceptó a partir del 01 de marzo de 2004, la renuncia presentada por la Cra. Dora **DE DOMINGO** como J.T.P. dedicación Simple Ordinaria, en la cátedra IMPUESTOS I de Sede Trelew.

Que conforme la Resolución DFCE N° 421/04 se aceptó a partir del 01 de febrero de 2004, la renuncia presentada por el Lic. Alberto Horacio **TARTERA** como Auxiliar de Primera dedicación Simple Ordinaria, en la cátedra MATEMATICA I B” de Sede Trelew.

Que por Resolución DFCE N° 431/04 se llamó a Concurso Ordinario para cubrir un cargo de Ayudante de Primera dedicación Simple ORDINARIO, en la cátedra **CONTABILIDAD IV** de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.-

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 013/04.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 27 de abril de 2004.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- **Ratificar** en todos sus términos las Resoluciones DFCE Nros. 254, 421 y 431/04.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 042/04 CAFCE.-**



Facultad de  
Ciencias Económicas

TRELEW, 28 Abril de 2004.-

VISTO:

Las notas presentadas por el docente responsable de la cátedra Impuestos I de la Sede Trelew y la docente responsable de la cátedra Contabilidad de Costos Aplicados de la Delegación Académica Esquel.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, el Cr. Alberto J. Santos solicita la designación de un Ayudante de cátedra en la asignatura Impuestos I de la Sede Trelew, a raíz de la renuncia del Ayudante de Primera Ordinario.

Que conforme la nota indicada en el Visto, la Cra. Gabriela M. Dufour solicita se modifique su designación en la cátedra Contabilidad de Costos Aplicados de la Delegación Académica Esquel, a raíz de su designación como Delegada Zonal de Trelew.

Que la Secretaria Académica y el Decano avalan los pedidos efectuados.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió favorablemente conforme los Despachos Nros. 012 y 013/04.

Que dichos Despachos fueron tratados y aprobados en sesión ordinaria del día 27 de abril de 2004.-

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- **Designar interinamente**, desde la fecha y hasta el 28 de febrero de 2005, o hasta la sustanciación de concursos lo que sucediere primero, al **Cr. Federico Matías GATICA** como **Ayudante de Primera dedicación Simple**, en la cátedra **IMPUESTOS I** de la Sede Trelew.

ARTÍCULO 2º.- **Modificar**, desde el 13 de abril de 2004 y hasta el 28 de febrero de 2005, o hasta que cese en las funciones de Delegada Zonal, lo que sucediere primero, la dedicación de Semi-Exclusiva a **COMPARTIDA** de la **Cra. Gabriela Marisa DUFOUR** en la cátedra **CONTABILIDAD DE COSTOS APLICADOS** de la

///...



*Facultad de  
Ciencias Económicas*

///...2

Delegación Académica Esquel.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 043/04 CAFCE..-**



Facultad de  
Ciencias Económicas

TRELEW, 28 Abril de 2004.-

VISTO:

La Resolución CAFCE N° 097/03, la Nota elevada por el Cr. Raúl Alberto RIVERA y el Artículo 20° del Reglamento de Concursos de Auxiliares Docentes Ordinarios e Interinos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CAFCE N° 097/03 se designó, a partir del 09 de junio de 2003 y hasta el 28 de febrero de 2005, al Sr. Fernando Ariel BERSAN como Ayudante de 2° dedicación Simple ORDINARIA, en la cátedra Procesamiento de Datos de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que con fecha 26 de abril de 2004, el docente responsable de la cátedra Procesamiento de Datos de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, Cr. Raúl Alberto Rivera, solicita el cambio de categoría del Sr. Fernando Ariel Bersán, por haber culminado sus estudios de Contador Público.

Que el Delegado Académico, Cr. Walter Carrizo, avala lo solicitado por el Cr. Rivera.

Que el Artículo 20° del Reglamento de Concursos de Auxiliares Ordinarios e Interinos, indica que la designación de un Ayudante de 2° quedará sin efecto a partir de la fecha en que complete sus estudios o abandone los mismos.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió favorablemente conforme el Despacho N° 012/04.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 27 de abril de 2004.-

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- **Designar interinamente**, desde la fecha y hasta el 28 de febrero de 2005, o hasta la sustanciación de concursos lo que sucediere primero, al *Cr. Fernando Ariel BERSAN* como **Ayudante de Primera dedicación Simple**

///...



*Facultad de  
Ciencias Económicas*

///...2.-

en la cátedra **PROCESAMIENTO DE DATOS** de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

ARTICULO 2º.- Conforme lo indicado en el Artículo 20º del Reglamento de Concursos de Auxiliares Ordinarios e Interinos, caduca a partir de la fecha su designación como Ayudante de 2º dedicación Simple ORDINARIA, que fuera objeto mediante la Resolución CAFCE N° 097/03.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION N°**

**044/04**

**CAFCE.-**



Facultad de  
Ciencias Económicas

TRELEW, 14 de Mayo de 2004.-

VISTO:

Las notas presentadas por alumnos de Sede Trelew y de la Delegación Académica Ushuaia y el Reglamento General de la Actividad Académica art. 38, conforme Disposición 02/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las notas indicadas en el Visto los alumnos solicitan por 3º y 4º vez la reincorporación como alumnos de la Facultad.

Que en el Artículo 38º del Reglamento General de la Actividad Académica se han fijado aspectos a tener en cuenta por el Consejo Académico para otorgar reincorporaciones.

Que dichas presentaciones fueron efectuadas fuera de término.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 011/04.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del día 27 de abril de 2004.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Denegar las solicitudes de reincorporación de los alumnos que se detallan en el **Anexo** de la presente Resolución, dado el carácter extemporáneo de las presentaciones, de acuerdo al período fijado en la Reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 045/04 CAFCE..-**



Facultad de  
Ciencias Económicas

**ANEXO A LA RESOLUCION N° 045/04 CAFCE.-**

**SEDE TRELEW:**

Mat. Nro.	Apellido y Nombres	Reincorporación Nro.
5445	APRAIZ, Carolina Elizabeth	Cuarta
6015	MELILLAN, Daniel Gustavo	Tercera

**DELEGACION ACADEMICA USHUAIA:**

882	CUITIÑO, Héctor Miguel	Tercera
464	DIAZ, Patricia Susana	Tercera
114	JARAS, Diego Maximiliano	Cuarta
897	MAZACOTE, Gisela Valeria	Tercera
280	OLEA, Mauro Néstor	Cuarta
494	RICARTE, Ana Carolina	Tercera



Facultad de  
Ciencias Económicas

TRELEW, 14 de Mayo de 2004.-

VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado "Maestría en Gestión Empresaria"; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 090, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto a los docentes en los distintos módulos y los programas y bibliografías, a desarrollarse en el segundo cuatrimestre del 2004, para la Sede Trelew y la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.-

Que corresponde designar a los docentes propuestos y aprobar los programas y bibliografías presentados.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió favorablemente conforme al Despachos N° 018/04.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 27 de abril de 2004.-

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE** :

ARTÍCULO 1°.- **DESIGNAR** a los docentes que se detallan a continuación, para desempeñarse en los distintos módulos a dictarse en el segundo Cuatrimestre del año 2004, correspondientes al **Posgrado "Maestría en Gestión Empresaria"**, de Sede Trelew y Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

<i>Docente Responsable</i>	<i>Módulo</i>	<i>Sede /Deleg.</i>
<b>Dr. Jorge STERN</b>	Políticas y Decisiones en Comercialización	Trelew y Com. Riv.
<b>Dr. Miguel Angel VICENTE</b>	Administración Gerencial	Com. Riv.
<b>Lic. Alfredo LOPEZ SALTERI</b>	El factor humano en la Empresa	Com. Riv.
<b>Dr. Enrique HERRSCHER</b>	Administración Gerencial	Trelew
<b>Dra. María Ester ZIADE</b>	El factor humano en la Empresa	Trelew

ARTÍCULO 2°.- **DESIGNAR** a la Lic. **Viviana Marisa AISCAR** para desempeñarse como **docente colaboradora**, en el módulo **Administración y Organización de Recursos Humanos**, a dictarse en el primer Cuatrimestre del año 2004, correspondiente al **Posgrado**

///...



Facultad de  
Ciencias Económicas

///...2

"Maestría en Gestión Empresarial", de Sede Trelew.

ARTÍCULO 3°.- **APROBAR** los **programas, bibliografía y metodología** de los módulos que se detallan a continuación, indicándose en cada caso el Anexo y Sede o Delegación Académica correspondiente:

<i>Módulo</i>	<i>Anexo</i>	<i>Sede / Deleg.</i>
<i>Políticas y Decisiones de Comercialización</i>	<b>I</b>	<b>Comodoro Rivadavia</b>
<i>Administración Gerencial</i>	<b>II</b>	<b>Comodoro Rivadavia</b>
<i>El factor humano en la Empresa</i>	<b>III</b>	<b>Comodoro Rivadavia</b>
<i>Políticas y Decisiones de Comercialización</i>	<b>IV</b>	<b>Trelew</b>
<i>Administración Gerencial</i>	<b>V</b>	<b>Trelew</b>
<i>El factor humano en la Empresa</i>	<b>VI</b>	<b>Trelew</b>

ARTÍCULO 4° Autorizar el pago de honorarios, los gastos de traslados y estadías de los docentes designados en los Artículos 1° y 2°, los cuales serán solventados con la recaudación de dicho Posgrado.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 046/04 CAFCE..-**



Facultad de  
Ciencias Económicas

TRELEW, 14 de Mayo de 2004.-

VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Curso de Posgrado "Especialización en Tributación"; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 090, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto al Profesor Responsable y Colaborador para el módulo "Teoría y Técnica Contable", como asimismo el correspondiente programa, para Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que corresponde designar a los docentes propuestos y aprobar el programa presentado.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió favorablemente conforme al Despacho N° 018/04.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 27 de abril de 2004.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- **DESIGNAR** al Cr. **Jorge Manuel GIL**, para desempeñarse como Profesor Responsable en el Módulo **TEORIA Y TECNICA CONTABLE**, correspondiente al **Posgrado "Especialización en Tributación"**, a dictarse en la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

ARTÍCULO 2°.- **DESIGNAR** al Cr. **Walter Orlando CARRIZO**, para desempeñarse como Profesor Colaborador en el Módulo **TEORIA Y TECNICA CONTABLE**, correspondiente al **Posgrado "Especialización en Tributación"**, a dictarse en la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

ARTÍCULO 3°.- **Aprobar** el **programa, bibliografía y metodología**, del Módulo **TEORIA Y TECNICA CONTABLE**, para la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, que figura como Anexo de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4° Autorizar el pago de honorarios y los gastos que correspondan,

///...

047/04.-



*Facultad de  
Ciencias Económicas*

///...2

los cuales serán solventados con la recaudación de dicho Posgrado.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 047/04 CAFCE..-



*Facultad de  
Ciencias Económicas*

TRELEW, 14 de Mayo de 2004.-

VISTO:

La nota presentada por los Consejeros Académicos - Alumnos Lorena Mattei y Gerardo Pérez; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del Visto los alumnos solicitan se realice, en el transcurso del año, al menos una sesión del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas en la Delegación Comodoro Rivadavia, haciéndolo extensivo para las Delegaciones Esquel y Ushuaia.

Que las razones expuestas en la nota son atendibles.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 015/04.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 27 de abril de 2004.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - **Autorizar** al Sr. Decano para que en cada ciclo lectivo y de acuerdo a la mejor oportunidad operativa que considere, convoque a sesionar al Honorable Consejo Académico, al menos una vez en cada Delegación Académica.

ARTÍCULO 2º. - Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 048/04 CAFCE. -**



Facultad de  
Ciencias Económicas

TRELEW, 14 de Mayo de 2004.-

VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado "Maestría en Gestión Empresaria"; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 090, el Comité Académico ha propuesto la aprobación del Plan de Tesis presentado por la maestrando Gabriela Marisa DUFOUR y la designación del Director de Tesis Dr. Martín BUZZI.

Que corresponde aprobar el Plan de Tesis y designar al Director del mismo.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió favorablemente conforme el Despacho N° 019/04.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del día 27 de abril de 2004.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- **APROBAR el Plan de Tesis**, presentado por la maestrando **Gabriela Marisa DUFOUR**, sobre el tema: *"Una propuesta de gestión de la dinámica interinstitucional para la aplicación del modelo de desarrollo local al caso del Polo Lanero Textil – POLATEX – de Trelew"*, que figura en anexo a la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR al Dr. Martín BUZZI, Director** del Plan de Tesis mencionado en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 049/04 CAFCE.-**



Facultad de  
Ciencias Económicas

TRELEW, 14 de Mayo de 2004.-

VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado "Maestría en Gestión Empresaria"; y

CONSIDERANDO:

Que conforme al Acta del Visto el Comité propone a la Facultad incorporar en la Resolución N° 150/99, una norma complementaria para los ingresantes a dicha Maestría, que no sean egresados de carrera de Ciencias Económicas, y fijar pautas para la categorización de docentes del mismo Posgrado

Que corresponde incluir lo propuesto con respecto a la norma complementaria para los ingresantes en la Resolución CAFCE N° 150/99, en la cual se aprueba la Norma Reglamentaria del Magister del Visto.

Que se decidió esperar la modificación por parte del Consejo Superior de la Ord. "C. S." N° 090 Reglamento General de Estudios de Posgrado, para tratar el tema pautas de categorización de docentes de Posgrado.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió favorablemente conforme el Despacho N° 014/04.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 27 de abril de 2004.-

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- **INCLUIR**, en la Norma Reglamentaria **del Posgrado "Maestría en Gestión Empresaria"**, aprobada por Resolución CAFCE N° 150/99, la siguiente Norma Complementaria:

"Los aspirantes a ingresar a la "Maestría en Gestión Empresaria" y que no sean egresados de carreras de Ciencias Económicas, deberán aprobar un "Curso de nivelación obligatorio", cuyos objetivos específicos y contenidos mínimos, figuran como Anexo a la presente Resolución. El mismo será puesto en vigencia a partir de marzo de 2005. "

ARTÍCULO 2°.- Dejar pendiente las pautas para la categorización de docentes de

///...

050/04.-



*Facultad de  
Ciencias Económicas*

///...2

posgrado de la “Maestría en Gestión Empresarial”, supeditada a la recepción del Texto modificado de la Ord. “C: S:” N° 090 Reglamento General de Estudios de Posgrado.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 050/04 CAFCE..-**



Facultad de  
Ciencias Económicas

TRELEW, 14 de Mayo de 2004.-

VISTO:

La nota presentada por el Cr. Alberto TROIANO; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del Visto el Cr. Troiano, profesor viajero responsable del dictado de la cátedra Contabilidad IV y Asesor de Contabilidad II en sede Trelew durante el ciclo lectivo 2003, presenta una propuesta referente al monto de honorarios que se le adeudan por su actividad, rogando tenga a bien aceptar la misma.

Que en la citada nota manifiesta que, "... todo lo que se me adeuda desde febrero de 2003 hasta febrero de 2004 cuya suma asciende a un total de \$ 17.069,00, he decidido donarlo a la Facultad, aplicándolo a financiar mis viajes de ahora en adelante, deduciendo para gastos menores (movilidad, fotocopias, franqueos y meriendas) la suma de \$ 2.069,00".

Que la decisión tomada por el Cr. Troiano responde a la situación presupuestaria que atraviesa la Universidad, esperando contribuir ante la crítica escasez de fondos a optimizar sus prestaciones académicas, incrementando cuando sea necesario la frecuencia de sus viajes.

Que se trata de una donación con cargo, económicamente beneficiosa para la Universidad porque implica ahorrar el importe que se le adeuda por el año 2003, que asciende a la suma de \$ 15.000,00.- (quince mil pesos).

El cargo que impone, aplicar dichos fondos a atender sus gastos de traslados y estadía en éstas, también es una erogación que corresponde a la Universidad, entendiendo el donante que con su actitud no sólo provoca el beneficio económico para la Facultad sino que logrará facilitar el financiamiento inmediato y asegurar la regularidad de su tarea académica.

Que actitudes como la expuesta refleja la calidad humana y la plenitud con que se brinda, forma como asume, su función docente.

Que la Comisión de Presupuesto y Cuentas se expidió conforme el Despacho N° 003/04-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del día 27 de Abril de 2004.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Proponer al Honorable Consejo Superior **aceptar** la **donación**

///...

**051/04**



Facultad de  
Ciencias Económicas

///...2.-

efectuada por el *Cr. Alberto TROIANO*, consistente en la suma de \$ 15.000,00 **para ser aplicados a los gastos que demanden la asistencia del citado docente a la Sede Trelew durante su designación, de ahora en adelante y hasta que los fondos se agoten.**

ARTÍCULO 2º.- Agradecer al Cr. Alberto Troiano el valor y mérito de su actitud, máxime en circunstancias especiales por las que atraviesa particularmente nuestra Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 051/04 CAFCE.-**



Facultad de  
Ciencias Económicas

TRELEW, 20 de Mayo de 2004.-

VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado "Maestría en Gestión Empresaria"; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza "C. S." N° 090, el Comité Académico ha propuesto la aprobación del Plan de Tesis presentado por el maestrando José Luis BONAVIA y la designación del Director de Tesis Prof. Héctor FERRAUTI.

Que atendiendo los recaudos del artículo 13 de la ordenanza "C.S." N° 090, dado que el Director de Tesis no reside en el ámbito geográfico de la Universidad, se consultó al maestrando si requerirá la designación de un Consejero de Estudios, manifestando que aceptaba la designación de un Consejero pero no propuesta de quien puede ejercer esa función.

Que corresponde aprobar el Plan de Tesis, designar al Director del mismo y al Consejero de Estudios, Prof. Nidia Silvia LEON, quien fuera propuesta por el Consejero Académico Walter Carrizo.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió favorablemente conforme el Despacho N° 019/04.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del día 27 de abril de 2004.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE** :

ARTÍCULO 1°.- **APROBAR el Plan de Tesis**, presentado por el maestrando **José Luis BONAVIA**, sobre el tema: "*La empresa familiar en Comodoro Rivadavia. La sucesión orientada a las aptitudes del sucesor en el inicio del siglo XXI*", que figura en anexo a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- **DESIGNAR** al **Prof. Héctor FERRAUTI**, Director del Plan de Tesis mencionado en el Artículo anterior y a la **Prof. Nidia Silvia LEÓN** de la Delegación

///...

052/04.-



*Facultad de  
Ciencias Económicas*

///...2

Académica Comodoro Rivadavia como **Consejera de Estudios**, conforme el Art. 13° de la Ordenanza “C.S.” N° 090.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN N°                      052/04                      CAFCE..-**



Facultad de  
Ciencias Económicas

TRELEW, 24 de Mayo de 2004.-

VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado "Maestría en Gestión Empresaria"; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 104, el Comité Académico ha propuesto la integración del Jurado de la Tesis presentada por el maestrando Alejandro TORRES.

Que corresponde designar al Jurado propuesto.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió favorablemente conforme el Despacho N° 017/04.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del día 27 de abril de 2004.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- **DESIGNAR el Jurado de la Tesis** presentada por el maestrando **Alejandro TORRES**, la que fuera aprobada por Resolución CAFCE N° 117/02, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTES
Dr. Rubén <b>VISCONTI</b>	Dra. María Ester <b>ZIADE</b>
Dr. Oscar <b>BOTTARO</b>	Dr. Eduardo <b>MELINSKY</b>
Dr. Jorge <b>STERN</b>	

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 053/04 CAFCE..-**



Facultad de  
Ciencias Económicas

TRELEW, 24 de Mayo de 2004.-

VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado "Maestría en Gestión Empresaria"; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 104, el Comité Académico ha propuesto la integración del Jurado de la Tesis presentada por el maestrando Víctor ZAMORA.

Que corresponde designar al Jurado propuesto.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió favorablemente conforme el Despacho N° 017/04.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del día 27 de abril de 2004.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- **DESIGNAR el Jurado de la Tesis** presentada por el maestrando **Víctor ZAMORA**, la que fuera aprobada por Resolución CAFCE N° 084/02, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTES
Dr. Rubén <b>VISCONTI</b>	Dra. María Ester <b>ZIADE</b>
Dr. Oscar <b>BOTTARO</b>	Dr. Eduardo <b>MELINSKY</b>
Dr. Jorge <b>STERN</b>	

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN N°**

**054/04**

**CAFCE..-**



Facultad de  
Ciencias Económicas

TRELEW, 27 de Mayo de 2004.-

VISTO:

Los proyectos de programas, bibliografías, normas de cátedra y régimen de promoción sin examen final presentados por los docentes responsables de asignaturas de la Sede Trelew y Delegaciones Académicas Esquel y Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que los Directores de Departamento avalan la presentación de los Proyectos de Programas, Bibliografías, Normas de Cátedra., y Régimen de Promoción sin examen final.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió favorablemente conforme a los Despachos Nros. 015 y 016/04.

Que dichos Despachos fueron tratados y aprobados en sesión ordinaria del 27 de abril de 2004.-

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- **Aprobar** y poner en vigencia para el ciclo lectivo 2004, **los programas, bibliografías, normas de cátedra y régimen de promoción sin examen final** de las siguientes asignaturas, indicándose en cada caso integración de la Comisión Evaluadora, Sede y/o Delegación y Anexo

ASIGNATURA	Comisión Evaluadora	Sede y/o Delegación	ANEXO
<b>DERECHO COMERCIAL II</b>	<b>Dr. Alberto Julio CHERIONI Dr. Aldo DE CUNTO Dr. Sergio LUCERO</b>	<b>Trelew</b>	<b>I</b>
<b>ADMINISTRACION APLICADA</b>	<b>Lic. Jorge MARZULLO Lic. Alejandro J. TORRES Lic. Víctor A. ZAMORA</b>	<b>Trelew</b>	<b>II</b>
<b>PLANEAMIENTO Y CONTROL</b>	<b>Lic. Alejandro J. TORRES Lic. Víctor A. ZAMORA C.C. Adriana FANTINI</b>	<b>Trelew</b>	<b>III</b>
<b>ADMINISTRACION FINAN- CIERA</b>	<b>Lic. Víctor A. ZAMORA Lic. Patricia KENT Cr. Carlos SUAREZ</b>	<b>Trelew</b>	<b>IV</b>
<b>INTRODUCCION A LA ECOLO- GIA Y EL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>Lic. César L. ARIAS Lic. Ana María GOMEZ Lic. Stella Maris MIGUEL</b>	<b>Trelew</b>	<b>V</b>
<b>LOGICA Y METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS</b>	<b>Prof. María Cristina ROTH Lic. Zulema PEREZ Lic. Stella Maris MIGUEL</b>	<b>Trelew</b>	<b>VI</b>

///...



Facultad de  
Ciencias Económicas

///...2

<b>EPISTEMOLOGIA</b>	Prof. María Cristina ROTH Lic. Zulema PEREZ Lic. Stella Maris MIGUEL	Trelew	VII
<b>PERSPECTIVA ESPACIO TEMPORAL DE LA ECONOMIA ARGENTINA</b>	Lic. Ana María GOMEZ Prof. Carlos HERNANDEZ Lic. Zulema PEREZ	Trelew	VIII
<b>MATEMATICA I "B"</b>	Ing. Estela MUNAFO Lic. Ester LIVIGNI Lic. Martha RIOS	Trelew	IX
<b>DERECHO AGRARIO Y FORESTAL</b>	Dra. María M. MORTOLA Dr. Raúl Alberto VILA Dr. Randall ROWLANDS	Esquel	X
<b>LEGISLACION TURISTICA</b>	Lic. Alicia TAGLIORETTE Dr. Raúl Alberto VILA Dra. María M. MORTOLA	Esquel	XI
<b>PATRIMONIO TURISTICO II</b>	Prof. María Marta NOVELLA Prof. Débora FINKELSTEIN Prof. Daniel GARCÍA	Esquel	XII
<b>INTRODUCCION A LAS CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES</b>	Ing. Martín Diego VILLA Ing. Esteban GUITART Ing. Arnoldo DIAZ	Esquel	XIII
<b>EPISTEMOLOGIA</b>	Lic. Dalma Alicia ALBARRACIN Lic. Lilian BURLANDO Dra. Patricia BORLA	Ushuaia	XIV
<b>ESTADISTICA</b>	Ing. Jorge D. ONTIVERO Ing. Juan CASTELUCCI Prof. Juana CANDIA	Ushuaia	XV

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN N°**

**055/04**

**CAFCE.-**



Facultad de  
Ciencias Económicas

TRELEW, 27 de Mayo de 2004.-

VISTO:

Los proyectos de programas, bibliografías y normas de cátedra presentados por los docentes responsables de asignaturas de la Sede Trelew y Delegaciones Académicas Esquel y Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que los Directores de Departamento avalan la presentación de los Proyectos de Programas, Bibliografías y Normas de Cátedra.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió favorablemente conforme a los Despachos Nros. 015 y 016/04.

Que dichos Despachos fueron tratados y aprobados en sesión ordinaria del 27 de abril de 2004.-

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- **Aprobar** y poner en vigencia para el ciclo lectivo 2004, los **programas, bibliografías y normas de cátedra** de las siguientes asignaturas, indicándose en cada caso Sede y/o Delegación y Anexo:

ASIGNATURA	Sede y/o Delegación	ANEXO
ANALISIS DE SISTEMAS I	TRELEW y USHUAIA	I
ADMINISTRACION DE PERSONAL	TRELEW	II
CONTABILIDAD I "B"	TRELEW	III
ADMINISTRACION GENERAL	TRELEW	IV
ADMINISTRACION DE LA COMERCIALIZACION	TRELEW	V
ANALISIS DE SISTEMAS II	TRELEW	VI
POLITICA Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA	TRELEW	VII
INTRODUCCION A LA FILOSOFIA	TRELEW	VIII
MATEMATICA I "A"	TRELEW	IX
MATEMATICA I "D"	TRELEW	X
CONTABILIDAD II "A"	TRELEW	XI
CONTABILIDAD PUBLICA	TRELEW	XII
MATEMATICA I	ESQUEL	XIII
SOCIOLOGIA DE LAS ORGANIZACIONES	ESQUEL	XIV
ESTADISTICA	ESQUEL	XV
SISTEMAS DE INFORMACION APLICADOS	ESQUEL	XVI
ADMINISTRACION GENERAL	USHUAIA	XVII
SOCIOLOGIA	USHUAIA	XVIII
ECONOMIA I	USHUAIA	XIX

///...



*Facultad de  
Ciencias Económicas*

///...2

<i><b>ECONOMIA II</b></i>	<i><b>USHUAIA</b></i>	<i><b>XX</b></i>
<i><b>MATEMATICA FINANCIERA</b></i>	<i><b>USHUAIA</b></i>	<i><b>XXI</b></i>
<i><b>CONTABILIDAD PUBLICA</b></i>	<i><b>USHUAIA</b></i>	<i><b>XXII</b></i>

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN N°**

**056/04**

**CAFCE..-**



Facultad de  
Ciencias Económicas

TRELEW, 27 de Mayo de 2004.-

VISTO:

Los proyectos de programas, bibliografías y normas de cátedra presentados por los docentes responsables de asignaturas de la Delegación Académica Esquel; y

CONSIDERANDO:

Que los Directores de Departamento avalan la presentación de los Proyectos de Programas, Bibliografías y Normas de Cátedra.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió favorablemente conforme a los Despachos Nros. 014 y 015/04

Que dichos Despachos fueron tratados y aprobados en sesión ordinaria del 27 de abril de 2004.-

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- **Aprobar** y poner en vigencia para el ciclo lectivo 2004, los **programas y bibliografías** de las siguientes asignaturas, de Delegación Esquel, indicándose en cada caso el Nro. de Anexo:

ASIGNATURA	ANEXO
<b><i>ECONOMIA I</i></b>	<b><i>I</i></b>
<b><i>ECONOMIA II</i></b>	<b><i>II</i></b>
<b><i>GESTION DE EMPRESAS DE TURISMO I</i></b>	<b><i>III</i></b>
<b><i>CONTABILIDAD I</i></b>	<b><i>IV</i></b>

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN N°**

**057/04**

**CAFCE.-**



Facultad de  
Ciencias Económicas

TRELEW, 27 de Mayo de 2004.-

VISTO:

La nota presentada por el alumno **Néstor VIEGAS BORDEIRA**, Matrícula N° 2213, Delegación Comodoro Rivadavia, y el Reglamento General de la Actividad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto el alumno, solicita cuarta reincorporación en las carreras de Técnico Universitario en Administración de Cooperativas y Contador Público.

Que registra ingreso a la Facultad en 1994, contando con nueve materias aprobadas, diez materias cursadas e incompleto el primer año de estudios.

Que en su presentación del 3 de febrero acompaña un certificado de Trabajo expedido por la Municipalidad de Rada Tilly, de cuya actividad resultaría la imposibilidad que tuvo para no cumplir con exigencias mínimas académicas.

Que mediante Resolución 009/04 del CAFCE se analiza la solicitud en particular y su concordancia con los aspectos que contempla la Reglamentación vigente.

Que en dicha oportunidad se expidió el Consejo denegando la solicitud considerada.

Que con fecha 11 de marzo de 2004 se recibe una nueva presentación del alumno del visto solicitando la reconsideración de lo resuelto, ampliando sus manifestaciones anteriores, particularmente lo relacionado con su actividad en el Area de Prensa, manifestando su interés en continuar sus estudios.

Que se hacen las consideraciones pertinentes al desarrollo académico de los estudios del alumno, donde se manifiesta que la situación en que se encuentra el mismo es de aquellos casos que es necesario para el desarrollo de los estudios, la necesidad de retomarlos desde el inicio, como alumno ingresante.

Que atento lo que surge del análisis efectuado respecto a la extensión en el tiempo, discontinuidad y, en definitiva, falta de homogeneidad en el avance, que resulta un impedimento para la mejor maduración de los conocimientos y la formación del futuro profesional, aspectos que debe cuidar la Facultad para autorizar la expedición de títulos de grado, que son académicos y habilitantes.

Que el alumno tiene la opción de inscribirse e iniciar nuevamente sus estudios, momento en que se considerará las asignaturas aprobadas.

Que la situación particular y académica del alumno antes indicada, fue analizada por el Consejo Académico en su sesión del 27 de abril de 2004, no ajustándose a lo

///...

058/04.-



*Facultad de  
Ciencias Económicas*

///...2

requerido por el Artículo 38 del Reglamento General de la Actividad Académica, no encontrando que los nuevos elementos aportados modifiquen lo resuelto anteriormente..

**POR ELLO:  
EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR** la reconsideración de la Resolución CAFCE N° 009/04, que deniega la **4º reincorporación** en las carreras de **Contador Público y Técnico Universitario en Administración de Cooperativas** al alumno **Néstor VIEGAS BORDEIRA**, Matrícula N° 2213, Delegación Comodoro Rivadavia.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 058/04.- CAFCE..-**



Facultad de  
Ciencias Económicas

TRELEW, 27 de Mayo de 2004

VISTO:

La nota presentada por la alumna **Flavia Marisol GALLARDO**, Matrícula N° 4358, Sede Trelew, y el Reglamento General de la Actividad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto la alumna, solicita tercera reincorporación en la carrera de Técnico Universitario en Administración Bancaria.

Que registra ingreso a la Facultad en 1996, contando con seis materias aprobadas, seis materias cursadas e incompleto el primer año de estudios.

Que en su presentación del 13 de febrero no aduce razones que permitan evaluar los motivos que ha tenido para no cumplir con exigencias mínimas académicas.

Que mediante Resolución 009/04 del CAFCE se analiza la solicitud en particular y su concordancia con los aspectos que contempla la Reglamentación vigente.

Que en dicha oportunidad se expidió el Consejo denegando la solicitud considerada.

Que con fecha 8 de marzo de 2004 se recibe una nueva presentación de la alumna del visto solicitando la reconsideración de lo resuelto, manifestando su interés en continuar sus estudios y ante la eventual negativa a esta reconsideración, que se la reciba nuevamente como alumno ingresante.

Que se hacen las consideraciones pertinentes al desarrollo académico de los estudios de la alumna, donde se manifiesta que la situación en que se encuentra la misma es de aquellos casos que es necesario para el desarrollo de los estudios, la necesidad de retomarlos desde el inicio, como alumno ingresante.

Que atento lo que surge del análisis efectuado respecto a la extensión en el tiempo, discontinuidad y, en definitiva, falta de homogeneidad en el avance, que resulta un impedimento para la mejor maduración de los conocimientos y la formación del futuro profesional, aspectos que debe cuidar la Facultad para autorizar la expedición de títulos de grado, que son académicos y habilitantes.

Que la alumna tiene la opción de inscribirse e iniciar nuevamente sus estudios, momento en que se considerará las asignaturas aprobadas.

Que la situación particular y académica de la alumna antes indicada, fue analizada por el Consejo Académico en su sesión del 27 de abril de 2004, no ajustándose a lo requerido por el Artículo 38 del Reglamento General de la Actividad Académica, no

///...

059/04.-



*Facultad de  
Ciencias Económicas*

///...2

encontrando que los nuevos elementos aportados modifiquen lo resuelto anteriormente..

POR ELLO:  
EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- **RECHAZAR** la reconsideración de la Resolución CAFCE N° 009/04, que deniega la **3º reincorporación** en la carrera de **Técnico Universitario en Administración Bancaria** a la alumna **Flavia Marisol GALLARDO**, Matrícula N° 4358, Sede Trelew.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 059/04 CAFCE..-**



Facultad de  
Ciencias Económicas

TRELEW, 27 de Mayo de 2004.-

VISTO:

La nota presentada por la alumna Mariel Haydée FREEMAN, Matrícula N° 4666, Sede Trelew, y el Reglamento General de la Actividad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto la alumna, solicita tercera reincorporación en la carrera de Contador Público.

Que registra ingreso a la Facultad en 1996, contando con 5 materias aprobadas, cinco materias cursadas e incompleto el primer año de estudios.

Que en su presentación del 6 de febrero aduce razones económicas primero y luego complicaciones con su embarazo que le impiden cumplir con exigencias mínimas académicas.

Que mediante Resolución 009/04 del CAFCE se analiza la solicitud en particular y su concordancia con los aspectos que contempla la Reglamentación vigente.

Que en dicha oportunidad se expidió el Consejo denegando la solicitud considerada.

Que con fecha 8 de marzo de 2004 se recibe una nueva presentación de la alumna del visto solicitando la reconsideración de lo resuelto, ampliando lo manifestado en la oportunidad anterior y acompañando un certificado médico que certifica su reposo desde junio hasta diciembre de 2002.

Que se hacen las consideraciones pertinentes al desarrollo académico de los estudios de la alumna, donde se manifiesta que la situación en que se encuentra la misma es de aquellos casos que es necesario para el desarrollo de los estudios, la necesidad de retomarlos desde el inicio, como alumno ingresante.

Que atento lo que surge del análisis efectuado respecto a la extensión en el tiempo, discontinuidad y, en definitiva, falta de homogeneidad en el avance, que resulta un impedimento para la mejor maduración de los conocimientos y la formación del futuro profesional, aspectos que debe cuidar la Facultad para autorizar la expedición de títulos de grado, que son académicos y habilitantes.

Que la alumna tiene la opción de inscribirse e iniciar nuevamente sus estudios, momento en que se considerará las asignaturas aprobadas.

Que la situación particular y académica de la alumna antes indicada, fue analizada por el Consejo Académico en su sesión del 27 de abril de 2004, no ajustándose a lo requerido por el Artículo 38 del Reglamento General de la Actividad Académica, no

///...

060/04.-



*Facultad de  
Ciencias Económicas*

///...2

encontrando que los nuevos elementos aportados modifiquen lo resuelto anteriormente..

POR ELLO:  
EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- **RECHAZAR** la reconsideración de la Resolución CAFCE N° 009/04, que deniega la **3° reincorporación** en la carrera de **Contador Público** a la alumna **Maríel Haydée FREEMAN**, Matrícula N° 4666, Sede Trelew.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 060/04 CAFCE..-**



Facultad de  
Ciencias Económicas

TRELEW, 27 de Mayo de 2004.-

VISTO:

La nota presentada por la alumna **Cyntia Romina ORSI**, Matrícula N° 4437, Sede Trelew, y el Reglamento General de la Actividad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto la alumna, solicita tercera reincorporación en las carreras de Contador Público y Técnico Universitario en Administración Bancaria de Sede Trelew.

Que registra ingreso a la Facultad en 1996, contando con 6 materias aprobadas, seis materias cursadas e incompleto el primer año de estudios.

Que en su presentación del 20 de febrero aduce razones laborales y su ausencia de la zona que le impiden cumplir con exigencias mínimas académicas.

Que mediante Resolución 009/04 del CAFCE se analiza la solicitud en particular y su concordancia con los aspectos que contempla la Reglamentación vigente.

Que en dicha oportunidad se expidió el Consejo denegando la solicitud considerada.

Que con fecha 1 de abril de 2004 se recibe una nueva presentación de la alumna del visto solicitando la reconsideración de lo resuelto, informa que lo necesita para mantener su vinculación laboral, acompañando una certificación del Banco del Chubut S.A. en la que informa que está vinculada a dicha institución desde el 26 de noviembre de 1998 y como contratada desde el 1 de octubre de 2001.

Que asimismo, acompaña un certificado psicológico.

Que se hacen las consideraciones pertinentes al desarrollo académico de los estudios de la alumna, donde se manifiesta que la situación en que se encuentra la misma es de aquellos casos que es necesario para el desarrollo de los estudios, la necesidad de retomarlos desde el inicio, como alumno ingresante.

Que atento lo que surge del análisis efectuado respecto a la extensión en el tiempo, discontinuidad y, en definitiva, falta de homogeneidad en el avance, que resulta un impedimento para la mejor maduración de los conocimientos y la formación del futuro profesional, aspectos que debe cuidar la Facultad para autorizar la expedición de títulos de grado, que son académicos y habilitantes.

Que la alumna tiene la opción de inscribirse e iniciar nuevamente sus estudios, momento en que se considerará las asignaturas aprobadas.

Que la situación particular y académica de la alumna antes indicada, fue analizada por el Consejo Académico en su sesión del 27 de abril de 2004, no ajustándose a lo

///...

061/04.-



Facultad de  
Ciencias Económicas

///...2

requerido por el Artículo 38 del Reglamento General de la Actividad Académica, no encontrando que los nuevos elementos aportados modifiquen lo resuelto anteriormente..

POR ELLO:  
EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- **RECHAZAR** la reconsideración de la Resolución CAFCE N° 009/04, que deniega la **3° reincorporación** en las carreras de **Contador Público y Técnico Universitario en Administración Bancaria** a la alumna **Cyntia Romina ORSI**, Matrícula N° 4437, Sede Trelew.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 061/04 CAFCE..-**



*Facultad de  
Ciencias Económicas*

TRELEW, 27 de Mayo de 2004.-

**VISTO:**

La nota presentada por la alumna Mariana Griselda OVANDO, Matrícula N° 4055, Sede Trelew, y el Reglamento General de la Actividad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la nota indicada en el Visto la alumna, solicita cuarta reincorporación en las carreras de Contador Público y Técnico Universitario Contable de Sede Trelew.

Que registra ingreso a la Facultad en 1995, contando con 5 materias aprobadas, seis materias cursadas e incompleto el primer año de estudios.

Que en su presentación del 2 de febrero aduce razones económicas, trabaja doble turno en el año 2002, y complicaciones en el año 2003 con su embarazo, que le impiden cumplir con exigencias mínimas académicas. Acompaña un certificado médico y acta de nacimiento, respecto al nacimiento ocurrido el 3 de junio de 2003.

Que mediante Resolución 009/04 del CAFCE se analiza la solicitud en particular y su concordancia con los aspectos que contempla la Reglamentación vigente.

Que en dicha oportunidad se expidió el Consejo denegando la solicitud considerada.

Que con fecha 30 de marzo de 2004 se recibe una nueva presentación de la alumna del visto solicitando la reconsideración de lo resuelto, acompañando una historia clínica y estudios antecedentes sobre las circunstancias del nacimiento de su hijo.

Que se hacen las consideraciones pertinentes al desarrollo académico de los estudios de la alumna, donde se manifiesta que la situación en que se encuentra la misma es de aquellos casos que es necesario para el desarrollo de los estudios, la necesidad de retomarlos desde el inicio, como alumno ingresante.

Que atento lo que surge del análisis efectuado respecto a la extensión en el tiempo, discontinuidad y, en definitiva, falta de homogeneidad en el avance, que resulta un impedimento para la mejor maduración de los conocimientos y la formación del futuro profesional, aspectos que debe cuidar la Facultad para autorizar la expedición de títulos de grado, que son académicos y habilitantes.

Que la alumna tiene la opción de inscribirse e iniciar nuevamente sus estudios, momento en que se considerará las asignaturas aprobadas.

Que la situación particular y académica de la alumna antes indicada, fue analizada por el Consejo Académico en su sesión del 27 de abril de 2004, no ajustándose a lo requerido por el Artículo 38 del Reglamento General de la Actividad Académica, no

///...

062/04.-



*Facultad de  
Ciencias Económicas*

///...2

encontrando que los nuevos elementos aportados modifiquen lo resuelto anteriormente..

POR ELLO:  
EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- **RECHAZAR** la reconsideración de la Resolución CAFCE N° 009/04, que deniega la **4º reincorporación** en las carreras de **Contador Público y Técnico Universitario Contable** a la alumna **Mariana Griselda OVANDO**, Matrícula N° 4055, Sede Trelew.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 062/04.- CAFCE..-**



Facultad de  
Ciencias Económicas

TRELEW, 27 de Mayo de 2004.-

VISTO:

La nota presentada por la alumna **Sandra Fabiana CONTRERAS**, Matrícula N° 3404, Sede Trelew, y el Reglamento General de la Actividad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto la alumna, solicita tercera reincorporación en la carrera de Técnico Universitario en Administración Bancaria de Sede Trelew.

Que registra ingreso a la Facultad en 1992, contando con 12 materias aprobadas, cinco materias cursadas y completo el primer año de estudios.

Que en su presentación del 12 de febrero aduce razones económicas y de distancia que le impiden cumplir con exigencias mínimas académicas.

Que mediante Resolución 009/04 del CAFCE se analiza la solicitud en particular y su concordancia con los aspectos que contempla la Reglamentación vigente.

Que en dicha oportunidad se expidió el Consejo denegando la solicitud considerada.

Que con fecha 12 de marzo de 2004 se recibe una nueva presentación de la alumna del visto solicitando la reconsideración de lo resuelto, aduciendo que durante el ciclo lectivo 2003 tuvo que amamantar a su hijo, nacido el 15 de diciembre de 2002, así como que reside en la localidad de Puerto Pirámides desde el año 2001. Adjunta constancia de ambas circunstancias.

Que se hacen las consideraciones pertinentes al desarrollo académico de los estudios de la alumna, donde se manifiesta que la situación en que se encuentra la misma es de aquellos casos que es necesario para el desarrollo de los estudios, la necesidad de retomarlos desde el inicio, como alumno ingresante.

Que atento lo que surge del análisis efectuado respecto a la extensión en el tiempo, discontinuidad y, en definitiva, falta de homogeneidad en el avance, que resulta un impedimento para la mejor maduración de los conocimientos y la formación del futuro profesional, aspectos que debe cuidar la Facultad para autorizar la expedición de títulos.

Que la alumna tiene la opción de inscribirse e iniciar nuevamente sus estudios, momento en que se considerará las asignaturas aprobadas.

Que la situación particular y académica de la alumna antes indicada, fue analizada por el Consejo Académico en su sesión del 27 de abril de 2004, no ajustándose a lo requerido por el Artículo 38 del Reglamento General de la Actividad Académica, no

///...

063/04.-



*Facultad de  
Ciencias Económicas*

///...2

encontrando que los nuevos elementos aportados modifiquen lo resuelto anteriormente.

POR ELLO:  
EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- **RECHAZAR** la reconsideración de la Resolución CAFCE N° 009/04, que deniega la **3º reincorporación** en la carrera de **Técnico Universitario en Administración Bancaria** a la alumna **Sandra Fabiana CONTRERAS**, Matrícula N° 3404, de Sede Trelew.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 063/04.- CAFCE.-**